



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

# PROHIBICIÓN DE BOTELLONAS

D, FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE  
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
(Sevilla)

Por el respeto y la buena convivencia ciudadana,

Tiene a bien dirigirse a toda la población y especialmente a los jóvenes de Pruna para poner en su conocimiento que **queda totalmente prohibido realizar botellonas** en ninguna barriada o calle de la localidad, AUTORIZÁNDOSE para dicho uso la ZONA DEL MERENDERO, y se les recuerda igualmente que NO DEBEN QUEDAR BASURAS esparcidas en el entorno de dicho merendero y que UTILICEN los contenedores que este Ayuntamiento va a disponer a tal efecto.

Lo que se hace público, para general conocimiento en Pruna a cuatro de mayo de dos mil dos.

EL ALCALDE



FDO/FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ